

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 818.

DALCAHUE, 22 de Septiembre del 2017. -

VISTOS: La Solicitud adjunta. N° 1046,1060,1014. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 56 y 63 de la Ley, N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. Artículo 1545 del código civil y el decreto Alcaldicio que aprueba el Contrato Honorario.

DECRETO:

AUTORIZASE: para que haga uso de Permiso Honorarios, Con goce de remuneraciones. A los siguientes funcionarios a Honorarios:

JUAN AVENDAÑO MANSILLA	HONORARIOS	01 DÍA	20/09/2017
		01 DÍA	22/09/2017
EDUARDO SEGOVIA GONZALEZ	HONORARIOS	01 DÍA	22/09/2017
LAURA PAREDES CÁRDENAS	HONORARIOS	01 DÍA	22/09/2017

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



Roxana Carcamo Calisto
ROXANA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Rodrigo Adalio Soto Gomez
RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
 - Carpeta Personal.
 - Oficina de Partes.
 - **Transparencias.**
- RASG/ RCCC/pyoa.**